

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

MEMO SAP N° 124-2020 MODIFICA RES. EX. N° 1632-2020

CESIÓN ANCHOVETA Y SARDINA COMÚN

PESQUERA LITORAL SPA-ARTESANALES BIO BIO



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1632 DE 2020, DE ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAÍSO, 10 SET. 2020

R. EX. N° 2007

VISTO: Lo solicitado por PESQUERA LITORAL SpA y por los armadores artesanales que se indica, mediante C.I. SUBPESCA VIRTUAL N° 1777 de 2020; lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría, mediante Memorándum Técnico (SAP) N° 124/2020; lo dispuesto en las Leyes N° 19.880, N° 20.560, N° 20.657; la Ley General de Pesca y Acuicultura, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, el D.F.L. N° 5 de 1983, ambos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Resolución Exenta N° 1632 de 2020, de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Exenta N° 1632 de 2020, citada en Visto, se autorizó la cesión por parte del armador industrial PESQUERA LITORAL SpA, de **95,075 toneladas de anchoveta y 49,156 toneladas de sardina común.**

Que la señalada cesión proviene de sus Licencias Transables de Pesca Clase A, otorgadas para las unidades de pesquería de anchoveta y sardina común de las Regiones de Valparaíso a Los Lagos, en favor del armador artesanal que en ella se indica, inscrito en las señaladas pesquerías en la Región del Biobío.

Que mediante C.I. SUBPESCA VIRTUAL N° 1777-2020, PESQUERA LITORAL SpA, ha solicitado modificar la citada resolución en el sentido de excluir de la cesión a la embarcación artesanal IGNACIO S, RPA N° 968165 de propiedad de don Héctor Sáez Riffo e incorporar a la embarcación artesanal VIVICITA I, RPA N° 969106 de propiedad de don Ignacio Sáez Contreras al listado de embarcaciones cesionarias.

Que los señalados armadores artesanales han manifestado su conformidad respecto del cambio de embarcaciones antes señalado.

Que la División de Administración Pesquera, mediante Memorándum Técnico citado en Visto, ha informado favorablemente la solicitud.

RESUELVO:

1.- Modifíquese la Resolución Exenta N° 1632 de 2020, de esta Subsecretaría, que autorizó la cesión por parte de PESQUERA LITORAL SpA, R.U.T. N° 76.298.300-1, con domicilio en Cochrane N° 143, oficina 207, Coronel, Región del Biobío, de **95,075 toneladas de anchoveta y 49,156 toneladas de sardina común**, provenientes de sus licencias transables de pesca clase A, otorgadas para las unidades de pesquerías de anchoveta y sardina común de las Regiones de Valparaíso a Los Lagos al armador artesanal en ella indicado, inscrito en las señaladas pesquerías en la Región del Biobío, en el sentido de:

- a) Eliminar en el resuelvo 2° la embarcación IGNACIO S, RPA N° 968165 de propiedad de don Héctor Sáez Riffo, del listado ahí señalado.
- b) Incorporar en el resuelvo 2° la embarcación VIVICITA I, RPA N° 969106 de propiedad de don Ignacio Sáez Contreras, al listado ahí señalado.

2.- Déjese constancia en el Registro de Licencias Transables de Pesca de la presente resolución modificatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° del D.S. N° 163 de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

3.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

4.- Transcribese copia de la presente resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, a la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría y al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA AL PETICIONARIO Y PUBLÍQUESE EN TEXTO ÍNTEGRO EN LA PÁGINA WEB DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA.




JOSÉ PEDRO NÚÑEZ BARRUEL
Subsecretario de Pesca y Acuicultura